

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de abril de 2008, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, José Osvaldo CASÁS, las señoras juezas y los señores jueces, Ana María CONDE, Luis Francisco LOZANO, y Alicia E. C. RUIZ; y

CONSIDERAN:

Que por las Acordadas n° 4/2008 y 5/2008, el Tribunal dispuso reestructuraciones en el escalafón destinadas a modificar los sueldos básicos de las categorías 3 a 10.

Que como consecuencia de tales decisiones y con el objetivo de completar el cuadro salarial conforme su correspondencia con los distintos niveles de responsabilidad funcional entre categorías, es conveniente efectuar las adecuaciones pertinentes de las categorías 1 y 2 en el Anexo III de la Acordada n° 7/1998.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

ACUERDAN:

- 1°. **MODIFICAR** el anexo III de la Acordada n° 1/1998 en lo concerniente a las categorías que allí se detallan y establecer los salarios básicos correspondientes, según la siguiente escala:

Anexo III

ESCALA SALARIAL

FUNCIONARIOS

Cargo	Sueldo básico
1 Secretario Judicial / Director General de Administración	\$ 9.500,00
2 Secretario Letrado	\$ 7.750,00

2°. **ESTABLECER** la vigencia de esta modificación a partir del 1° de abril de 2008.

3°. **MANDAR** se publique por un (1) día en el Boletín Oficial y se registre.

El juez Julio B. J. MAIER firma la presente por hallarse, el día de la fecha, en uso de licencia.

Firmado: **José O. Casás** (Presidente), **Ana María Conde** (Vicepresidenta), **Luis Francisco Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza).

ACORDADA N° 9/2008

hq